

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase: Divisorio  
Demandante: Alma Elvira Yhidiz Gómez y otros  
Demandados: Liz Jackeline Gómez Vivas y Oscar Gómez Vivas  
Radicación: No. 25594-40-89-001-2022-00033-00

**AUTO**

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante donde manifiesta que “(...) me permito anexar: 1. Copia, con sello de cotejo, del citatorio para notificación judicial, de fecha 21 de septiembre de 2022 enviado al Demandado OSCAR GOMEZ VIVAS. 2. Certificación expedida por ENVIAMOS, COMUNICACIONES S.A.S., de fecha 23 de septiembre de 2022 en la que consta que el citatorio fue entregado el mismo 23 de septiembre de 2022 y fue recibida por la portería del Edificio Florián en donde se manifestó que la persona a notificar si reside o labora en esa dirección. 3. Guía de correos 10030835 expedida por ENVIAMOS, COMUNICACIONES S.A.S., que incorpora la suma de \$11.600,00 como importe del envío. En consecuencia, sírvase, Señor Juez tener en cuenta la documentación anexa para dar por satisfechos los requisitos de los Arts. 291 del C. G.P., respecto del accionado señor OSCAR GOMEZ VIVAS. (...)”.

Revisadas las diligencias, advierte el despacho que el citatorio para notificación personal al demandado **Oscar Gómez Santa** fue dejado en la portería del Edificio Florián donde reside, el cual fue recibido el 23 de septiembre de 2022, por lo tanto, se tendrá por entregado el mismo.

De otra parte, en lo que refiere a la notificación por aviso, se advierte que la certificación allegada con el memorial no corresponde a la notificación de que trata el art. 292 del Código General del Proceso, sino a la entrega del citatorio efectuada el 23 de septiembre de 2022, en ese orden, alléguese la documental con la cual dice haber efectuado la notificación por aviso al demandado Oscar Gómez Vivas el 2 de noviembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
  
**BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA**  
Juez

**MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA**

ESTADO No. **0059**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **17-NOVIEMBRE-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

**MYRIAM YANETH MONTAÑA REY**  
Secretaria